



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000134

Acuerdo de Concejo

Nº 040-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 10-2022.

Cerro de Pasco, 20 de Mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 10 de fecha 19 de mayo del presente año, Oficio Nº 070-2022-D-IE-34052-"JAEF"-SJ, de fecha 12 de mayo del 2022; Oficio Nº 0130-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 16 de mayo del 2022; Memorando Nº 0177-2022-A/MDY-PASCO, de fecha 17 de mayo del 2022; Memorando Nº 539-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 18 de mayo del 2022; Memorando Nº 425-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 22 de abril del 2022; Informe Nº 126-2021-MDY/GPE, de fecha 23 de abril del 2021; Informe Nº 020-2022-MDY-GM-GPE/UPyPI, de fecha 18 de mayo del 2022; Informe Nº 215-2022-MDY/GPE, de fecha 18 de mayo del 2022; Memorando Nº 543-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 18 de mayo del 2022; Informe Legal Nº 149-2022-GAJ-MDY-PASCO; 11 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Nº 194º de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 establece que los Gobiernos Locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y de acuerdo con el numeral 26) del artículo 9º, es atribución del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 41º de la norma antes citada, establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan su voluntad para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que habiendo sido dado a conocer al pleno del Concejo Municipal los documentos como, Oficio Nº 070-2022-D-IE-34052-"JAEF"-SJ, de fecha 12 de mayo del 2022; Oficio Nº 0130-2022-ALC/MDY-



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000133

PASCO, de fecha 16 de mayo del 2022; Informe N° 126-2021-MDY/GPE, de fecha 23 de abril del 2021; Informe N° 020-2022-MDY-GM-GPE/UPyPI, de fecha 18 de mayo del 2022; Informe N° 215-2022-MDY/GPE, de fecha 18 de mayo del 2022; Memorando N° 543-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 18 de mayo del 2022; Informe Legal N° 149-2022-GAJ-MDY-PASCO; 11 de mayo del 2022,

Que, luego de un amplio debate por parte de los regidores fue aprobado mediante el voto democrático POR MAYORÍA de los regidores, la firma de Convenio específico entre el Gobierno Regional de Pasco y la Municipalidad Distrital de Yanacancha para la migración del perfil técnico, formulación y ejecución del expediente Técnico del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I.E. 34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco con CUI 2457450, conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio; asimismo AUTORIZAR al alcalde Econ. Omar R. RARAZ PÁSCUAL en el marco de sus competencias atribuciones y funciones la suscripción de Convenio entre las dos entidades;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la firma de Convenio específico entre el Gobierno Regional de Pasco y la Municipalidad Distrital de Yanacancha, para la migración del perfil técnico, formulación y ejecución del expediente Técnico del proyecto denominado "Mejoramiento del Servicio educativo del nivel inicial y primaria de la I.E. 34052 José Antonio Encinas Franco, Distrito de Yanacancha – Provincia de Pasco – Departamento de Pasco con CUI 2457450, conforme a los términos y condiciones establecidas en el convenio;

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al alcalde Econ. Omar R. RARAZ PÁSCUAL en el marco de sus competencias atribuciones y funciones la suscripción de Convenio entre las dos entidades;

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, al titular del pliego, Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas competentes, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
- PASCO -

Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE